

6

D.ⁿ Gerónimo Pérez el Barco, Beel Llamareis à Claustro
Pleno para mañana Vieamey á las diez de la mañana. Para hacer presen-
te à la Universidad el informe para S. M. à cerca de la solicitud de
D.ⁿ Antonio Caramenes, para que la Universidad se digna le
entregue el título de Doctor en Canon. por aquella Universidad.
Para oír el informe relativo à la pretension de D.ⁿ Antonio
Núñez Texero. Guasante en teología, à cerca de que se le dis-
ponie la falta de presentacion à sus Catedras de teología,
por habérlo hecho despues de esta Catalina. Para dar parte à
la Universidad, habense cumplido el termino de los Decretos para
la Catedra de Volumen, y pasar à nombrar Jueces de Concur-
so: Para dar parte de habense cumplido el termino de los Dec-
retos de la Catedra de Derecho Eclesiastico, vacante, y pasar
al nombram.^{to} de Jueces de Concurso: Para hacer presente
à la Universidad el informe à cerca de los Recursos dirigidos al
Consejo por los Sres. D.ⁿ Guedes, y R. Stearnand.^o En motivo
de las dos Catedras de Filosofia vacantes. Quedarse à Claustro de
Diputados, para dar parte à la Universidad por la Junta de
Pleytos, y de Rom.^{on} à cerca de lo que podría hacerse de la
moneda papel que tiene la Universidad, y tratar de algun medio
de indemnizarla de los grandes atrasos que ha padecido en sus
Ventas. Para tratar de que Botica podría surtirse el Hospital
de Estudio, mediante haber fallecido el Boticario que le sur-
tia, oír los Memoriales de los Pretendientes, y determinar sobre
ellos. Quedarse à Claustro de Sres. Cabezas, para que la
Universidad vea un Memorial de D.ⁿ Juan. Giron, vecino de
Fermoselle, solicitando se le continúe en la Administracion de
Beneficio que en aquella Villa goza el Colegio de Exilingue,
que administró su Padre, y ordeno lo que informasen la Junta

06 Hom.^{on} Determinar lo conveniente; Y sobre todo resolver lo may
util, Nadie falte, Tho. Tubos 27, n Febrero 1861.
Lic.^{do} D.ⁿ Antonio Cabanillas
n.º

[The remainder of the page contains faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is largely illegible due to its orientation and fading.]



lo may

SEÑORES.

Rector.	Cea.
Cancelario.	* Cortés.
* Cartagena.	* Ramos.
* Perez.	* Mariño.
Rico.	* Herrero.
Roldan.	Cantero.
Alba.	Castañon.
* Nieto.	Mayo.
* Sanchez.	Zatarain.
* Ocampo.	Alvarez.
* Forcada.	Casaseca.
Peña.	Delgado.
* Sampere.	* Rafols.
* Herrero	Casaseca Merchan.
* Encina.	Casaseca Thomè.
* Oviedo.	Bermejo.
* Vazquez.	* Arrieta.
Ayala.	Leon.
García.	Quadrado.
Alonso.	Ocampo.
* Caballero.	Arce.
* Ridoces.	Santos.
* Yanguas.	Gutierrez.
* Reirruard.	Alonso.
* Ayuso.	Sanchez.
Texerizo.	Rodriguez.
* Valdivia.	Mota.
* Hinojosa.	* Dominguez.
* Miranda.	Marcos.
Salgado.	Lopez.
Mota.	Crespo.
Alvarez.	* Mendez.
* Zepa.	Colsa.
* Mintegui.	* Fuentes.
Pando.	* Peyro.
* Barcena.	Roman.
* Candamo.	Fernandez.
Gorordogoicoa.	Azes.
* Ocaña.	Guedeja.
	Rodrigo.

Hernandez.	* Secades.
Prieto.	* Recacho.
Vinuesa.	* Otero.
* Mena.	* Zepa.
Gonzalez.	* Campal.
Francisco.	* Fuentes.
Cafranga.	Maestre.
Carrasco.	Ronquillo.
Perez.	Espailat.
Salas.	
Quirós.	
Diez.	
Barba.	

* Ortiz.
* García.
* Recacho.
* Martél.
* Cortés.
* Duro.
Sampelayo.
* Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

1 - B. Carrasco	
1 - D. Ocampo	Bayon
1 - D. Silbeyo.	Cavallero
1 - D. Oyar.	
1 - J. S. Rodrigz	
1 - L. M. Mora	



Suerte para la Casa de Honras

D. Torcedo
D. Oviedo
D. Ocampo
D. Alonso Subto

que para entrar en el ...
de la Casa de ...

Suerte para la Casa de ...
de ...

Monte
Alonso
D. Candamo Subto

Señores Diputados
Señores Consejeros

- SEÑORES
- Rector
- Canciller
- Catagena
- Perez
- Rico
- Koblan
- Alba
- Nieto
- Sanchez
- Ocampo
- Torcedo
- Sanchez
- Herrero
- Encina
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Caballero
- Riboca
- Yanguas
- Reinard
- Ayuso
- Texerizo
- Valdivia
- Hinjo
- Alfonsa
- Salgado
- Mora
- Alvarez
- Zepa
- Minigui
- Pando
- Balcena
- Candamo
- Gorobogicos
- Ocaña
- Rodriguez
- Gueja
- Aza
- Fernandez
- Roman
- Peyro
- Fuentes
- Colsa
- Mendez
- Crespo
- Lopez
- Marcos
- Dominguez
- Mota
- Rodriguez
- Sanchez
- Alonso
- Gutierrez
- Santos
- Ace
- Ocampo
- Guadalupe
- Ariza
- Bermijo
- Alonso
- Sanchez
- Alvarez
- Belgado
- Casaca
- Alvarez
- Kastain
- Rayo
- Castanon
- Cantero
- Herrero
- Mañón
- Ramos
- Cortes
- Ces
- Hernandez
- Pieto
- Vinuesa
- Mena
- Gonzalez
- Francisco
- Cabrera
- Garcia
- Perez
- Salas
- Quiro
- Diez

cl
Ley
ca
ge
Cam
den
de
in
b. 22
ASA



4

3

Clam.º Pleno de 28 de Feb. de 1806

1.º Leyda la Cédula se leyó el informe echo por un. a cerca de la pretension de D.º Ant.º Carmones a fin de q.º la Univ.º de Orihuela le entregue el tito.º a D.º en como es su informe se hare a consecuencia de N.º carta orden q.º su.º dirigio a la Univ.º y ovedacio en Clam.º Pleno de 28 de Enero prox.º pasado, y oydo dho informe, le aprobo in voce la Univ.º. Vase el t.º actu.º — — —

2.º Despues se leyó el informe q.º mandado por el Consejo a cerca de la pretension de D.º Ant.º Fruter Lepero, pidiendo al Consejo le dispensase la falta de haverse presentado a sus Cat.º de Teologia algunos dias despues de su salida de Cataluná, y oydo dho informe q.º evacuaron los Com.º a consecuencia de la R.º Prov.º del Consejo ovedacida en el citado Clam.º de 28 de Enero proximo, acordado la Univ.º in voce, conformarse con el y q.º baya como esta; Vase el actu.º 2.º

3.º Despues se hizo prete a la Univ.º haverse




cumplido el term.º pa. los Catedrales pa. la
Catedra de Volumen vac.ºe por fallecim.º del
Sr. D.º D.º Juan Navarro, y leyó la R.º.º.º.
de 28 de Oct.º de 1769, en la q.º se trata del nombra-
m.º de Jueces de concurso, se pusieron en volar. y en-
traron en suerte pa. sacar Jueces todos los s.º.
Catedra de Propiedad de la facultad, y salieron
a la suerte por tales Jueces de concurso por
la Catedra de Volumen los s.º D.º Ocampo,
Forcada, y Oviedo, y por s.º de D.º D.º.
nosora - Hease el 3 año.º — — —

p.º 4

Despues se hizo presente a la Em.º.º.º.º.
Varse también vac.ºe la Catedra de D.º.º.º.º.
Clásico por promoc.º on del Sr. D.º Luis Cas-
saca a la Canonjia Doctor de Zamora, y
q.º estaba cumplido el termino de los Cate-
dos. En seguida se leyó la citada R.º.º.º.
de 28 de Oct.º de 1769, q.º trata del nombra-
m.º de Jueces de concurso, y algunos s.º.º.º.º.
dixeron si debe-
rían ponerse pa. sortear Jueces de concurso, so-
lam.ºe los s.º.º.º.º. Catedra de la facultad, ó si de-
berían entrar también en suerte los s.º.º.º.º.

6
suellos meros Doctores de la Facultad, por aque:
llas palabras de la R. Provision tres Doct.^{os} Cate:
draticos de aquella misma facultad, por lo q.
convino la Univ. en voce q. se pasare a
tratar y votar, sobre este particular, y
en seguida cada uno de los ^{señores} en su vo:
to, y lugar dió lo siguiente — — —

Armo
Fang: Que deben entrar los D^{os} sueltos como en una sola
Orden:
Ayuso: Que sea este el ultimo estado q. se examina este p.
Valdivia: Que entren todos los D^{os}
Pando: Que no sea Juan S. ning. quando pueda hacer oposi.
Candamo: Que solo pued. ser los D^{os} Cated. o los Cated.
no Doctores
Maniño de Fang.
Castañon de Candamo
Alvarez de Fang.
Delgado: acuerda al Consejo
Deuunfo pide testim.^o de los q. entren en suente, de los q.
deben entrar, y de los q. salgan por fines —



Dr. Aniceta: de Candamo:

Dr. Puadnado: que se examine el punto en otro Claustro

D. Ocampo: del S^o de Valliria y que se examine

D. Furiener: de Candamo

Dr. Alonso: de Unio.

D. Nota: que se este a la ley intrin todo los D^{os}

Dr. Dom^o y de Ayuso

D. Crespo: que se pague en el D^o de la q^{ta} se examine

Prodrigo que no deuen entrar los D^{os} de los

M^{os} de Unio.

Dr. nueva: Unio.

Dr. emanada: que se nomb^{en} Comis^{os} que examinen

el punto p^{er} todas las facultad^{es} y lo traigan a Claust^o

Cafuengo: de Candamo.

Perez: de Unio.

Salas: de

Junior: de Candamo

Benta: Unio.

Fuente: no bota

Comis: al ultimo estado:

D. Henneo: de Cand^{amo} que se los los D^{os} Catedraticos

S^o de Pelayo Unio.

S^o de Carrasco: de Ayuso

O Benn^o: que se examine en otro

Ordin^o de Monn, y de Bayen de Candamo.

Dr. Henneo de Unio.



Dr. Pinon: lo que dice la Orden y por consig.^{ta} que entran los

10 de Octubre

por Dr. que quiere esta ley por honra y que para lo sab.^o

se Consultó a S. M. = Hease el 4 acuerdo =

Y en seguida de dho 4 acuerdo se punieron en votas y en-
traron rotando en suerte por ser Jueces de concurso
de la Cate. de dho Ecclesiastico los Sres Cat. de
la facultad de Canones, y ejecutada la suerte segun
costumbre, salieron por Jueces de concurso los Sres
Drs. Montegui Navarro, Urce y por sub.º el Sr.
Dr. Candiano: Hease el 5 acudo. — — —

119.
p.º 6. Despues se leyó el informe echo por la
Jta. comisionada a cerca de los recursos echos al
Consejo por los Sres. Dr. D. Mauricio Baradat,
y D. Hernandez Oposito a dos Cat. de
Reza de Filosofia cuyo informe se halla en la
Jta. de lo a febo. presente, y el Sr. Arrieta uno
de los Com.º informo a la Univ.º lo q.º tubo
por con.º. y en seguida para el Clam.º a votar
sobre el negocio en la forma siguiente —

Dr. Henrico: que el Clam.º nomb.º 2.º Com.º que
examinen los P.ºn.ºs. y lib.º de Incorp.º
Filosof.º y recien.º el examen que van a ser



esta de sen ciencia y existencia la practica de
admitirse el grado de Ph. en artes si q^{to}
p^{ro}mo. de qualq^{ue} de las Ciudad. abilitad. de P^{ro}vi.
no representan con sus Cursos de esta ensenanza
siquiera se les precise a especificar las asignas
en que los han ganado, se boue todo esto para
o se disponga conforme ala bendicid y pido testimonio
de este su voto para usar de el en P^{ro}vi. y quisie
que ala P^{ro}vi. se le vindique algo mas. en el informe

Q. Tang: Id=

D. Ayuso: Fue baia el Informe como esta

D. Valdivia: Fue baia como esta el Informe

Q. Alinanda: Fueso añadan estos repaños q^{ue} pide el O^{ro}
Henneno por la misma Carta

D. Candamo: no vota

D. Contr: apueba el Informe y da gracias alos S. Couis.

D. Naranain: que baia el Informe como esta

Q. D. Owing: Fue la misma Carta adiane mas el Informe

D. Chander: Fue baia como esta el Informe

Q. Maniño: Id=

D. Henneno: Fue baia el Inf. como esta

M. Iduno: Fue baia el Inf. como esta

D. Henneno: Fue el parras. de que se ablado q^{ue} batemide.

D. Castanon: Mago, y Alvarez baia como esta

Q. Anxita: no vota.

Dr. Puadnado: del Sr. D. Hernando

D. Ocampo: Pucic debe enmendar el parraso que dice que no parece tan instancial el Curso de Fisica

Dr. Henz: Aprueba el Informe menos si que el parraso que dice ^{la falta de} que no parece tan instancial, el Curso de Fisica Expeim. se comisa y que se diga que nuestras leyes existen el que, sin la falta del Curso de Fisica no se admita a nadie al Bachill^{to}.

D. Mota: Pucic hizo todo lo particular. se diga al Consejo que el Senado de el Sr. D. Banadar. que es legitimo. entodes sus partes.

D. Moxor: Pucic baia el Informe como esta

D. Mendez: Es=

D. Nieto: Es=

Dr. Mesa: Es=

D. Carrasco Es=

Dr. Perez: Es=

Dr. Salas Univ.

Dr. Pamba del Sr. D. Hernando

Dr. Ojos de Hernando

P. Sr. Rodrigo de Mena = Sib. Es=

Sr. Carrall. baia el Informe como esta

Dr. Perez Vic. Cavn. baia como esta

Sr. Dr. baia como esta



1 Que el informe p^o s. n. a cerca de la solicitud
de D^o Ant^o Carmeng p^o q^o la Un^o de Oritane
la le entregue el t^o de D^o en Canones
baya como esta.

2 Que la Un^o apruebe el informe p^o el
Consejo a cerca de la dispensa q^o solicita
D^o Ant^o Frutos Lopez Curante teologo
por haverse presentado a la Cat^o de
ta. Despues de sta. Cat^o y q^o sea como esta.

3 Fueron nombrados por muerte Jueces de con-
curso p^o la Cat^o de Soliman los señores
Forcada, Ocampo Oviedo, y por substitos por
D^o Itino/ra.

4 Que no entren en muerte p^o ser Jueces de
concursos otros q^o los señores Catedraticos.

5 Fueron nombrados Jueces de concurso p^o la
Cat^o de D^o Cecejiastico antiguo vac^o por
Promocion cur^o por D^o Luis Cananea a la
D^o de Zamora los señores Montegui, Pa.

mos, y Arce, y por visto el Sr. D. Com:
damos.

Acta. 6.

Se le informa sobre los recursos ec:
los al Consejo por los Sr. D. Baradar
y Sr. D. Hern? baya como esta.

S. de Cabanillas

D. Campo

Sedesma
Sec.



El informe de D. Antonio Cármenes se ha-
lla original baxo el N.º 103. al final
del libro de Clam.º

El informe de D. Antonio Ferrás se
se halla original baxo el N.º 104
al final del libro de Clam.º



Con el 1.º punto tiene relación el Pleno de
28 de Feb. de 1806 en primer punto -

2.º P.º Con el 2.º punto tiene relación el
Clamo.º citada de 28 de Feb.º en el tercer
ro punto -

6.º P.º Con el 6.º punto tiene relación la 1.ª
No de Feb.º de 1806, Clamo.º Pleno de 28 de Feb.º
Feb.º en 2.º y sus citadas Pleno de 2.º
Pleno de 1806. 1.ª de No de Mayo de 1806
No.º y Pleno de 18 de Mayo de 1806 -

Clamo.º Pleno de 28 de Feb.º de 1806 -

1.ª En el punto aprobado el informe por el M.º
de 28 de Feb.º de 1806, de D.º de la entrega
de D.º de D.º en Consejo de D.º de Comercio
de 1.º de Mayo.º aprobado el informe por el M.º
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio

2.ª En el punto aprobado el informe por el M.º
de 28 de Feb.º de 1806, de D.º de la entrega
de D.º de D.º en Consejo de D.º de Comercio
de 1.º de Mayo.º aprobado el informe por el M.º
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio

3.ª En el punto aprobado el informe por el M.º
de 28 de Feb.º de 1806, de D.º de la entrega
de D.º de D.º en Consejo de D.º de Comercio
de 1.º de Mayo.º aprobado el informe por el M.º
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio

4.ª En el punto aprobado el informe por el M.º
de 28 de Feb.º de 1806, de D.º de la entrega
de D.º de D.º en Consejo de D.º de Comercio
de 1.º de Mayo.º aprobado el informe por el M.º
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio

5.ª En el punto aprobado el informe por el M.º
de 28 de Feb.º de 1806, de D.º de la entrega
de D.º de D.º en Consejo de D.º de Comercio
de 1.º de Mayo.º aprobado el informe por el M.º
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio
de 2.º de Mayo.º de D.º de D.º de Comercio

Para vacuar con toda brevedad un
 Informe q. S. M. me pide se el que
 v. d. dio en la solicitud que hizo en
 la Universidad de Oviedo para el
 grado de D. en Canonias D.º Luciano de
 Carreras, se hace preciso que luego
 luego, y con toda extension, me diga
 v. d. en q. equivale q. se Clavero afir-
 ma en dho informe en necesario
 solo cinco años para graduarse de
 Licenciado y D.º en la facultad de
 Canonias, quando segun el nuevo
 Plan se necesitan asi en dho grado
 en la citada facultad siete años
 y ademas un mag. de explicacion
 de ex traordinario, o alomenos uno



quando el grado de Bachiller
es a Clavos Pleno:

Sobre todo es pero una bre-
ve y menuda satisfacc^on para llenar
el Dueso de S. M. y unioj.

M. P. S. que. a. i. d. a.
M. S. S. Madrid y Abril 16 de 1806.

Bernardo
Diego

Sres. Rector y Clavos De la V. Universidad De Salamanca



11

Enterado el Consejo de lo informado por N. en vista del
recurso presentado por D. Antonio de Frutos Jegero, en que
sele diponen los dias que tardó en presentarse á la matricula;
ha resuelto dicho Supremo C.º, que para acordar lo comben.
te se la int.^a de dicho interesado, manifieste N. por un mand.
expresivam.^{te} el tiempo que habia transcurrido desde que se cerró
la matricula hasta el dia en que se presentó á la Catedra á que
asiste en calidad de oyente; y de quedar en ejecutarlo me
dará N. aviso.

Dios que á N. m. d. Madrid 14.

de Ottavio n.º 4806.

Coroel D. N.º

Manuel Antonio
Larriba

J. Rector y Placero de la Univ.ª de Salama.^{ca}



Certifico, q^e en Clauso Pleno de 28 de
 Feb. de 1806 congregado entre otras cosas
 pa. nombrar Jueces de Concurso pa. las
 Cate. de otro Cede^{do} vac. en esta Univ.
~~se procedió al nombramiento de otros~~
~~de otros Jueces, q^e se nombraron de~~
 antes de proceder al voto se tra-
 to y voto si havian de entrar en vo-
 tar pa. ser sorteados pa. Jueces los
 dos mejores juntamente con los Cate.
 de la Facultad de Canonas, y sea
 vudiere acordado q^e no entrasen
 otros q^e los Doctores Catedraticos,
 entraron solamente estos, a excep^{cion}
 de los q^e aun siendo Cate. se ven
 excluidos por Parentés de los Opesidos
 y por o por vivir en una misma casa,
 con arreglo a rr. ordene; y hecha la
 dec. en la forma acostumbrada y



Con arreglo a rreordenar y rreuer:
dos en la Uniu. resultaron elegidos
por Juecy p. esta Cat. de 1700
ecceles. los D. D. Jph. Vintegui Ca
ted. de Decreto, D. Diego Ramo
Utrancio Cat. de Histo. Ecce:
siatica, y D. Frasco Casimiro de
Utrce Cat. de Instituc. cano:
nical, y ~~por voto~~ el D. D.
Frasco Candamo Cat. de
y en se de q. en resulte en es:
pregado Clau. y med. de haver
pedir en el mismo Clau. ~~de~~
~~monio de su voto~~ el D. D. Jph
Bernabe testimo de los individuos
q. entraban en ^{ap. ver Juecy} ~~cuarta~~, de los que
deixaban de entrar, y de los q. salian
~~nombrados~~ elegidos por Juecy y Juecy

El Juecy de con arreglo a ~~Decreto~~ q. firmo en Valparaiso 20
de Mayo 1700

M. P. S.

En cumplimiento de la Carta Orden de V. A. de V. del para
 do Marzo, en q^{ta} se le manda q^{ta} para acordar lo conveniente
 se sobre la matrícula de D.^{no} Antonio de fúto, Texero, q^{ta} solici-
 ta le dispense V. A. los dias q^{ta} tarda en presentarse a la matricu-
 la, manifestemos específicamente el tiempo q^{ta} había transcurri-
 do desde q^{ta} se cerra esta hasta el día en q^{ta} aquel se presenta a
 la Cathedra a q^{ta} asiste en calidad de Orente, debemos decir:
 q^{ta} en el Plan de Estudios q^{ta} rige en esta Univ.^{dad} se manda, q^{ta} el
 Profesor q^{ta} se presente a su respectiva Cathedra pasado el día de
 vinticuatro de Noviembre, no pueda ganar curso; y como D.^{no} An-
 tonio de fúto se presenta el seis de Diciembre es comprendido
 en otra ley. Entre los referidos dos dias median once; pero de
 ellos solo fueron lectivos siete. La solitud pues del encurrido
 D.^{no} Antonio se reduce a q^{ta} V. A. le digre habilitante para ganar
 curso, dispensando en otra ley, con condición de suplir la falta
 q^{ta} hizo. La Univ.^{dad} le juzga acreedor a q^{ta} V. A. le conceda esta gra-
 cia; pero V. A. haga como siempre lo mejor, De nuestro Claustro de
 Salamanca y Abril 10 de 1806.

A los Pies de V. A. sus mas leales Vasallos

AVSA



M. A. L.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Compendio di Piero de' Rossi 1786.



Corresponde al Claustro Pleno de 28 de Feb. de 1806
donde cita el informe de q. se origina este
Para satisfacer a las p[ro]p[os]iciones de S. V. y de borrar la
equivocac[i]o[n] que ha ocasionado el informe de este
Univ[er]sidad sobre la solicitud de D. Ant[oni]o Carreras cree
esta sera suficiente decir a S. V. q. de aq[ui] q. con
los cursos de ~~canonico~~ Dto canonico son los unicos
q. constituyen en este gr[ati]o estudio la carrera completa de
esta facultad supra antes los dos cursos de Dto cu[er]so
q. como previene requiere el plan de estudios y de los
quales no hizo mencion en su informe porq[ue] no pudiendo
de ningun Profesor probar cursos alguno en Dto canonico sin
haber probado o incorporado antes los dos de Leyes con arre-
glo al citado plan; no creo necesario expresarlo q. de
cia q. D. Ant[oni]o Carreras habria estudiado el Dto cano-
nico en esta Univ[er]sidad. De esto resulta q. son siete por
todos los cursos q. necesita probar todo Profesor de derecho
canonico p[ar]a concluir su carrera en este gr[ati]o estudio.
Y qual num[er]o de cursos debe ganax el q. se dedica a la
facultad de Leyes anexo con distintas asignaturas.
Ademas es igualmente neces-
rio al q. quisiere recibir los grados mayores en esta Univ[er]sidad
haber explicado despues de los expresados siete años
dos meses de extraordi[n]ario en otro separado q. es el octavo
en ambas facultades, es qual esta tambien en
virtud de obsequencia y solo puede dispensarse por
el Claustro de Can[onic]os a los q. acreditara la qualidad
de nobles segun lo ordenan nuestros Estatutos. En

vista de todo esto y de q. D. Urbino Cármenes tenía
incorporada en esta Univ. los dos años de leyes
y ganados en ella los cinco de canones, y q.
por otra ^{te} persona individuo como es de la orden de
Santiago, es de presumir q. podría acreditar su no-
bleza, temiendo también presentes todas las demás
razones expuestas a S. M. no tubo inconveniente
la Univ. en extender el informe en los términos en
q. lo hizo.

Ci q. puede la Univ. decir a S. M. p.
q. pueda evacuar el informe q. S. M. le manda
darse. Dios que a V. M. De este nuestro de-
creto de Valladolid a 19 de Abril de 1906

En este día se puso en el correo firmen-
do de los rros. Sr. D. D. V. M. de la Mota, D.
Mendez y de mi el Sec. rio

[Handwritten signature]

Compañía de Clav. P. No. 20
28 de Julio de 1906

Sr. D. Bern. de Muga Director de esta Univ.

